

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43652 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1045/2017 por Auto de fecha 26 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Mundial Money Transfer, S.A., con CIF A 78697281 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º - Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

4.º - Se procede al cese en su cargo del Administrador concursal José Fernando Escriba Fabra.

Madrid, 26 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190057051-1